

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC- 35917

Señor (a):
 DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL
 DIAGONAL 16 B No. 106 -65 CENTENARIO FONTIBON
 CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 37015

Señora DIANA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025069507 de fecha 20/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	DESCOMODADO	No Existe Número
		RECLAMADO	No Reclamado
		CANCELADO	No Cancelado
		FALTSADO	Azartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	10-04-2000	Fecha 2	10-04-2000
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	CC-1014550649	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	FA17A	Observaciones:	
TOFFE ART			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEX-PRESS																															
72	CENTRO OPERATIVO: H.MOVILIDAD Oficina de servicio: 12559075	Recibí Administrador: 21/11/2019 16:42:30 Recibí Apoyos Cobranza: 22/11/2019	 YG246284397CO																														
578	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección) N.O. 013 N° 37 - 38 Dirección: NITG C.T. 19989008 Referencia: 11001000000025908507 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 11160100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115157	Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>C2</td> <td>Correos No contactados</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>N2</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>No recibe</td> <td>SI</td> <td>S2</td> <td>Apagado</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>No reclamado</td> <td>SI</td> <td>S2</td> <td>Clausurado</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Desconocido</td> <td>SI</td> <td>S2</td> <td>Puerta Mayor</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		SI	Rehusado	CI	C2	Correos No contactados	SI	No existe	NI	N2	Faltado	SI	No recibe	SI	S2	Apagado	SI	No reclamado	SI	S2	Clausurado	SI	Desconocido	SI	S2	Puerta Mayor	SI	Dirección errada			
	SI	Rehusado	CI	C2	Correos No contactados																												
	SI	No existe	NI	N2	Faltado																												
	SI	No recibe	SI	S2	Apagado																												
	SI	No reclamado	SI	S2	Clausurado																												
SI	Desconocido	SI	S2	Puerta Mayor																													
SI	Dirección errada																																
Nombre/Razón Social: OIANA SEIBY ROMERUAL CARIBE LUWVR226 Dirección: DIAGONAL 100 N194-17 Teléfono: 3162377019 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1116921843 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115178	Firma:  Nombre: Ricardo Zapata C.C.: 1.012.341.851																															
Fecha de entrega: 2009/11/20 Por: Volante (si es) 1200 Post: Facturado (si es) 1200 Valor Declarado: \$0 Valor Mens: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Disco Contenedor: NV Observaciones del cliente (COMPARANDO)	Fecha de entrega: 2009/11/20 Por: Volante (si es) 1200 Post: Facturado (si es) 1200 Valor Declarado: \$0 Valor Mens: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																															
		Fecha de entrega: 2009/11/20 Por: Volante (si es) 1200 Post: Facturado (si es) 1200 Valor Declarado: \$0 Valor Mens: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																															
		Fecha de entrega: 2009/11/20 Por: Volante (si es) 1200 Post: Facturado (si es) 1200 Valor Declarado: \$0 Valor Mens: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																															

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51845443
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

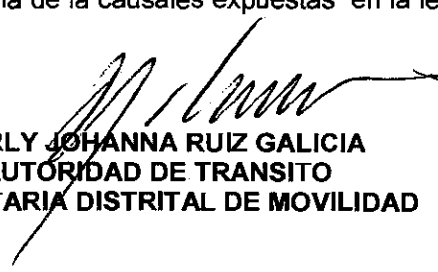
Dirección: DIAGONAL 16D N104-17 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1341986 de fecha 01/29/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020
SDM-SC- 35917

Señor (a):
DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL
DIAGONAL 16 B No. 106 -65 CENTENARIO FONTIBON
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 37015

Señora DIANA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025069507 de fecha 20/11/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9			
POSTEXPRESS			
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Fecha de Emisión: 21/11/2019 10:43:20	
Orden de servicio: 1285075		Fecha de Entrega: 22/11/2019	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de			
Dirección: Calle 13 N° 27 - 25			
Referencia: 11081000000025069507 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567			
Nombre/ Razón Social: DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL GVR228			
Dirección: DIAGONAL 16C N° 66-17			
Teléfono: 3142317018 Código Postal: 110621643 Código Operativo: 1111678			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Placer (gr): 200		Peso Volumétrico (gr): 200	
Peso Facturado (gr): 200		Valor Declarado: 100	
Valor Paga: \$2.000		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0			
Dpto Contenedor: INV			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Causas Devoluciones:			
☒ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada			
☐ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada			
☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Abandonado ☐ Causado Fuerza Mayor			
Firma hombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega: 22/11/2019			
Destinatario: Ricardo Zapata			
C.C. 1.012.341.851			
Gestión de entrega: 22/11/2019			
1111 587			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51845443
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

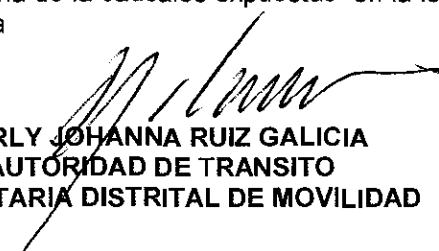
Dirección: DIAGONAL 16D N°104-17 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1341986 de fecha 01/29/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19018

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37015/ <u>DIANA DEISY ROMERO BALCARCEL</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35917 d eI 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

37015.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)